



DECRETO No. 070 FECHA: 10 DE MARZO DE 2010	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 1 de 2	

“EL CUAL SE ORDENA LA DESAFECTACIÓN Y LA DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA DE DOS INMUEBLES”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SABANETA, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en particular las conferidas por los artículos 58 y 315 de la Constitución Política, la Ley 9 de 1989, la ley 136 de 1994 y los artículos 64, 65 y 66 de la Ley 388 de 1997, el Acuerdo Municipal 07 del 20 de marzo del año 2009, que le confiere facultades protémpace y;

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto 361 de septiembre 16 de 2009, modificado por el Decreto 404 de octubre 19 del mismo año, se afectaron y declararon de utilidad pública o de interés social, para los efectos previstos en la Ley 388 de 1997, los siguientes bienes inmuebles:
 - a) Inmueble de propiedad del señor JOSE DOLORES RUEDA GUARIN, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 001-208680, ubicado en la Calle 77 sur No 46 B -90, Estadero la Parranda de Cosiaca.
 - b) Inmueble de propiedad de los señores JOSE DOLORES RUEDA GUARIN y LUIS FERNANDO VELEZ identificados con folio de matrícula inmobiliaria No. 001-378896, ubicado en la Calle 77 sur No 46 B-90, Estadero Dulce Jesús Mio, Municipio de Sabaneta.
2. Que mediante escrituras públicas número 284 y 285 ambas de marzo 9 de 2010 de la Notaría Única de Sabaneta, los propietarios de los citados inmuebles transfirieron los mismos a título de compraventa a favor del Municipio de Sabaneta.
3. Que mediante las referidas escrituras el Municipio ha conseguido el fin propuesto con la mencionada afectación, las cual no tienen razón de seguir vigente.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénase la desafectación y la declaración de utilidad pública de los inmuebles que se detallan a continuación:





DECRETO No. 070 FECHA: 10 DE MARZO DE 2010	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 2 de 2	

- a) Inmueble de propiedad del señor JOSE DOLORES RUEDA GUARIN, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 001-208680, ubicado en la Calle 77 sur No 46 B -90, Estadero la Parranda de Cosiaca.
- b) Inmueble de propiedad de los señores JOSE DOLORES RUEDA GUARIN y LUIS FERNANDO VELEZ identificados con folio de matrícula inmobiliaria No. 001-378896, ubicado en la Calle 77 sur No 46 B- 90, Estadero Dulce Jesús Mío, Municipio de Sabaneta.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénase la inscripción del presente acto administrativo en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur, en los folios de matrícula inmobiliaria de cada uno de los bienes desafectados.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de su notificación y / o publicación.

Dado en el Municipio de Sabaneta, a los diez (10) días del mes de marzo del año dos mil diez (2010).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


GUILLERMO LEÓN MONTOYA MESA
Alcalde

uu
Proyectó: Lina María Ramírez Muriel, Asesora Jurídica
Revisó: Rubén Darío Martínez Trujillo, Jefe Of. Asesora Jurídica 

